

Huépil, 17 de noviembre de 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

El Oficio Res. (I) N° 001 de 12 de noviembre de 2010 de la Investigadora Arlette Venegas Quiroz que informa haber dado cumplimiento a la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 1381 de 26.08.10 para determinar la responsabilidad de quien corresponda por la pérdida de la caja chica entregada a la Dirección de Obras para pago de peajes y combustible, la Vista de la Investigadora de 12 de noviembre de 2010 que estima que la funcionaria habría tenido un comportamiento funcionario negligente al no custodiar responsablemente los fondos asignados por lo cual propone aplicar a la Sra. Amelia Paredes Salazar, administrativa de planta de la Municipalidad de TucapeL la medida disciplinaria de censura contenida en el Art. 120 letra a) de la Ley 18.883, el cierre de la Investigación sumaria de Fs 40, la Constitución Política de Chile, las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/19653 Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, los Arts. 1°, 2° y 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 del DFL N° 1 publicado el 26 de julio de 2006 que refunde y actualiza la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las disposiciones contenidas en la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1770

1. Aprueba cierre Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 1381 de 26 de agosto de 2010.
2. Aplíquese a la Sra. Amelia Andrea Paredes Salazar, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Administrativa Grado 16° de la Escala Municipal de Remuneraciones la medida disciplinaria de Censura contenida en la letra a) del Art. 120 en concordancia con el Art. 121 de la Ley 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales por haber infringido el Art. 58 letra c) de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Comuníquese a la Sra. Amelia Andrea Paredes Salazar mediante la entrega de una copia del presente Decreto para que si lo estima pertinente haga uso de los recursos que la ley le otorga.
4. Determínese la pérdida total de los dineros contenidos en la caja chica asignados por Decreto de Pago N°1135 de 12 de julio de 2010 por \$ 32.950 (treinta y dos mil novecientos cincuenta pesos) más el saldo correspondiente a la caja del mes de junio que totaliza la cantidad de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Anótese, comuníquese y remítase el presente decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Biobío con la documentación indispensable para su registro y control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución
Sra. Amelia A. Paredes Salazar
Expediente
Departamento de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Of. Partes



[Handwritten signature]
JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE